Asunción, 23 de setiembre del 2019

Señores:
Oferentes
PRESENTE

ADDENDA DE PRORROGA Nº 1

Me dirijo a ustedes con relación al llamado **"ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMAS" CON ID N° 368.526**, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP Nº 03/2018, en el marco de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)"; a fin de comunicar **la Prorroga** realizada a la fecha de consulta, entrega de ofertas y apertura de sobres, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 522/2015, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de Apertura de Ofertas en los Procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art..34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación y establecer nuevos criterios en la relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas. La modificación de fechas se puede ver en la página de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC – DINCAP

RL/nv